



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia de un Director de Control Interno"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

**Considerando que:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 8, modificó la designación de los responsables del control interno de las entidades estatales de la rama ejecutiva del nivel territorial, establecida en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, quedando de esta manera:

*"Artículo 8°. Designación de responsable del control interno.*

*(...)*

*Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador."*

De conformidad con lo anterior, es competencia del señor Gobernador aceptar la Renuncia que se expondrá a continuación.

Mediante oficio radicado 2020010067594 del 24 de febrero de 2020, la doctora **ANGELA MARIA ARROYAVE BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.029.999**, presenta renuncia para separarse del cargo **DIRECTORA DE CONTROL INTERNO** (Cargo de Período), de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA – RIA S.A.**, a partir del 02 de marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto sé,

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aceptar la renuncia presentada por la doctora **ANGELA MARIA ARROYAVE BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía **43.029.999**, para separarse del cargo **DIRECTORA DE CONTROL INTERNO** (Cargo de Período), de la **REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA – RIA S.A.**, a partir del 02 de marzo de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:  
Olga Lucia Giraldo García  
Profesional Especializado  
24/02/2020

Aprobó  
CINDY SOFIA ESCUDERO  
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.